



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 116

De 06 de diciembre de 2011.

Por el cual se designa con el nombre "República del Paraguay" a la calle 51 Este que inicia en Calle Colombia y termina en la Avenida Aquilino de la Guardia, ubicada en el Corregimiento de Bella Vista.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus Facultades Legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal, creó una Comisión para revisar las Nomenclatura de las Calles y Avenidas del Distrito de Panamá, mediante el Acuerdo N° 5 de 15 de enero de 1991;

Que la Embajada de la República del Paraguay, a través de nota fechada el 16 de junio de 2011, solicitó formalmente a la Administración Alcaldía, se designe con el nombre "**República del Paraguay**" a la calle 51 Este de San Francisco, que inicia en Calle Colombia y termina en la Avenida Aquilino de la Guardia;

Que la República del Paraguay este año conmemora el bicentenario de la Independencia por lo que, la Alcaldía de Panamá, demuestra vínculos fraternos, siendo coincidentes en nuestras luchas por la soberanía e independencia de nuestros pueblos;

Que es voluntad del Municipio de Panamá, apoyar a la Embajada de la República del Paraguay a través de este merecido reconocimiento y así consolidar las muestras de fraternidad y cooperación, al designar esta importante calle, con el nombre "**República del Paraguay**";

Que de acuerdo a la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley N° 52 de 1984, es competencia de los Consejos Municipales, asignar los nombres de calles, avenidas y parques de los distritos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con el nombre de "**República del Paraguay**", a la calle 51 Este, que inicia en Calle Colombia y termina en la Avenida Aquilino de la Guardia, ubicada en el Corregimiento de Bella Vista.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011)

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de diciembre de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


BOSCO RICARDO VALLARINO C.


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-